CONTRALORIA CIUDADANA
Dirección de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial
Acta de conclusión

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las catorce horas del día ocho de diciembre del dos mil veinte, reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que se ubican en la calle Independencia número 58, zona Centro, con fundamento en los artículos 196 frac. II, IV, V, VI, X, XII, XIII y 197 fracción V, 198 fracciones, I, II, III, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII, XIX, XXIII, XXIV, XXX y Apartado 3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículos 3, 6, fracciones IX, X y XV; 7 fracción IV; 8, fracciones I, II,V, VIII y XV; 11 del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno y artículo 32, fracción V inciso L de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los C.C. Rosendo Bautista Miguel, con cargo de Auditor adscrito a la Contraloría Ciudadana; Claudia Aracely Dámazo Hernández, Residente de Obra adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Director de Obras Públicas adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para dar por concluida la auditoria de la siguiente asignación:

No. ASIGNACIÓN	**PD 40/2020**
DEPARTAMENTO	Dirección de Obras Públicas
DESCRIPCIÓN DE OBRA	Reencarpetamiento de la calle Guanabana
CONTRATISTA	PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C,V,
UBICACIÓN	Calle Guanábana, Col. Lomas de San Miguel y Fracc. Revolución
FECHA DE TÉRMINO	Ocho de diciembre del dos mil veinte
MONTO EJECUTADO	$ 1,488,398.13
IMPORTE DEDUCTIVA	N/A
OBSERVACIONES	N/A

Ing. Claudia Aracely Dámazo Hernández
Residente de Obra de la Coordinación
General de Gestión Integral de la Ciudad

Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez
Director de Obras Públicas de la Coordinación
General de Gestión Integral de la Ciudad

Ing. Rosendo Bautista Miguel
Auditor

L.E. Miguel Ángel Rodríguez Guizar
Testigo

C. Rosa María Guerra López
Testigo